

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: [j01cctoesttum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesttum@cendoj.ramajudicial.gov.co) – [juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com](mailto:juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com)

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 03 de Octubre del presente año, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2016-00072**, propuesto por los señores **Gladys Rosero Adarme, Julio Benavides Urbano y Maura Muñoz Gómez**, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía número 27.189.964, 98.354.958 y 27.189.879 expedidas en El Tablón de Gómez (Nariño), actuando a través del abogado Milton Ernesto Pinzón Navarrete, profesional adscrito a la Comisión Nacional de Juristas y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios rurales denominados

<b>SOLICITANTE</b>	<b>PREDIO</b>	<b>FMI</b>	<b>CÉDULA CATASTRAL</b>
GLADIS ROSERO ADARME	"Bella Vista"	246-26410	52-258-00-01-0018-0047-000
JULIO BENAVIDES URBANO	"La Cancha"	246-26422	<b>52-258-00-01-0018-0077-000</b> 52-258-00-01-0018-0096-000
MAURA MUÑOZ GÓMEZ	"Loma del Toro"	246-26424	52-258-00-01-0018-0074-000

Los cuales se encuentran ubicados en la Vereda Campo Alegre, Corregimiento de La Cueva, Municipio de Tablón de Gómez del Departamento de Nariño; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Cuatro (04) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016).-

  
**MANUEL MONTUFAR MOLANO**  
Secretario